

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1951 } NUMERO 11.586

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 877 y 878 de 24 de agosto de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 929 de 6, 930, 931, 932, 933 de 7 y 934 de 8 de agosto de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 111, 112, 113, 114 y 115 de 20 de agosto de 1951, por las cuales se expiden cartas de Naturaleza Definitiva.
Sección de Contabilidad
Resueltos Nos. 103 de 23 y 104 de 26 de agosto de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.
Sección Segunda
Resolución No. 206 de 9 de noviembre de 1950, por la cual se aprueba en todas sus partes una resolución.
Resoluciones Nos. 207 de 11 y 208 de 14 de noviembre de 1950, por las cuales se confirman en todas sus partes unas resoluciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 493 y 494 de 16 de agosto de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 877
(DE 24 DE AGOSTO DE 1951)
por el cual se nombra en interinidad el Médico Forense de la Provincia de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Generoso de Puy, Médico Forense en interinidad, en la Provincia de Colón.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ.

DECRETO NUMERO 878
(DE 24 DE AGOSTO DE 1951)
por el cual se hacen nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Peones:

Diego Aguilar, Alvino Camarena, Salustiano Cañizales, Julio E. Delgado, Emérito Esquina, Tomás García, Félix Flores, Luciano Herrera, Julio Hurtado, Samuel Médica, Miguel Mendoza, Félix Quintero, Celestino Ramírez, Adán Rodríguez,

Secretaría del Ministerio
Resuelto No. 254 de 25 de junio de 1951, por el cual se hacen unos nombramientos.
Resueltos Nos. 255 de 25 y 255-Bis de 26 de junio de 1951, por los cuales se asignan cátedras a unos profesores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto No. 178 de 27 de agosto de 1951, por el cual se hace un nombramiento.
Resueltos Nos. 5806 y 5807 de 19 de abril de 1951, por los cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.
Resueltos Nos. 5808, 5809 y 5810 de 19 de abril de 1951, por los cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto No. 1027 de 6 de agosto de 1951, por el cual se hace un nombramiento.
Resueltos Nos. 277 y 278 de 19 de junio de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

guez, Nicolás Rodríguez, Pablo E. Rodríguez, Heliodoro Samaniego, Guillermo Smith, Manuel Vargas, Brigido Villa.

Aseadores:

Concepción Arzola, Hermelinda Arzola, Pedro Espinosa, Santiago García, Armando González, María Mendoza, Rafael Muñoz, Agripina de Urrutia, Godofredo Achurra, Melchor Barsallo.

Cuerpo de Bomberos:

Jaime Guerrero, Inspector, Carlos E. Sellhorn, Encargado del Cuartel; Homero Cajar, Alonso Ramos, Antonio Messina, Bomberos; Luis C. Bazán, Osvaldo Cárcamo, Choferes.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos comenzarán a regir a partir del día 1º de agosto del presente año.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 929
(DE 6 DE AGOSTO DE 1951)
por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Carlos López Fábrega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Colombia.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION**JORGE E. FRANCO S.**Encargado de la Dirección
Teléfono 2-2512**OFICINA:**Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271
Apartado N° 451**TALLERES:**Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.**AVISO, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00
Número suelto: B/. 0.05.— Solicitese en la oficina de venta de Impresos**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.— Solicitese en la oficina de venta de impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO.**DECRETO NUMERO 930**

(DE 7 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Antonio Stanziola, Adjunto de Embajada con funciones de Secretario de la Legación de Panamá en Londres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.**DECRETO NUMERO 931**

(DE 7 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Bolívar Peñaiba, Adjunto Cultural *ad-honorem* a la Embajada de Panamá en la República Argentina

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.**DECRETO NUMERO 932**

(DE 7 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Francisco Villalaz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario *ad-honorem* de Panamá en Alemania Occidental.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.**DECRETO NUMERO 933**

(DE 7 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Justo P. Espino Jr., Cónsul de Panamá en Atenas, Grecia, con jurisdicción en Pireos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.**DECRETO NUMERO 934**

(DE 8 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Anselmo Montovani, Vicecónsul *ad-honorem* de Panamá en Cali, Colombia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA DEFINITIVA**RESOLUCION NUMERO 111**

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 111. — Panamá, 20 de Agosto de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Judith Levy Alcalay, natural de Egipto, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos presentados junto con su solicitud demuestran que se han llenado todas las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Judith Levy Alcalay.

Comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 112. — Panamá, 20 de Agosto de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Luisa Pike viuda de Orillac natural del Perú, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Luisa Pike viuda de Orillac.

Comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

RESOLUCION NUMERO 113

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 113. — Panamá, 20 de Agosto de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Zita Laufer de Engler, natural de Checoslovaquia, para que se le expida Carta de Naturaleza

como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Zita Laufer de Engler.

Comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

RESOLUCION NUMERO 114

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 114. — Panamá, 20 de Agosto de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Nicolás Spertos, natural de Grecia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Nicolás Spertos.

Comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

RESOLUCION NUMERO 115

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 115. — Panamá 20 de Agosto de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Jesús María Fernández Mesía, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Jesús María Fernández Mesía.

Comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES**RESUELTO NUMERO 103**

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Contabilidad.—Resuelto número 103.—Panamá, 23 de agosto de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Gloria Sousa, Estenógrafa de 1ª categoría del Departamento de Naturalización, de este Ministerio, en comunicación fechada el día 23 del presente, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a partir del día 27 del presente,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Gloria Sousa, Estenógrafa de 1ª categoría del Departamento de Naturalización, de este Ministerio, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de abril de 1948.

Comuníquese y publíquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio.

Fernando Alegre.

RESUELTO NUMERO 104

República de Panamá. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resuelto número 104. — Panamá, 20 de Agosto de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Jenaro F. Lince, Director del Departamento de Organismos Internacionales y Relaciones con la Zona del Canal, en comunicación de 29 del actual, solicita que se le conceda un mes de vacaciones, a partir del día 1º del presente mes; y

Que esa vacante temporal debe ser llenada de inmediato, por razones de organización,

RESUELVE:

1º Conceder al señor Jenaro F. Lince, Director del Departamento de Organismos Internacionales y Relaciones con la Zona del Canal, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 1º de Septiembre, de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1948; y

2º Para llenar la vacante temporal producida por la ausencia del titular, adscribense las funciones de éste al señor Manuel Balbino Moreno

C., Director del Departamento de Archivos de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ALLEGRE.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**APRUEBASE EN TODAS SUS PARTES
UNA RESOLUCION****RESOLUCION NUMERO 206**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 206.—Panamá, noviembre 9 de 1950.

Vistos:

Ingres a este Despacho para su consideración y estudio, la Resolución N° 31 de 24 de agosto del presente año, expedida por el Gobernador, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, mediante la cual se adjudica, a título de compra, al señor Antonio González, de generales conocidas, una parcela de terreno denominado "El Recreo", de (2 Hts. 7.000 M2) de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Magdaleno Solís, Vidal González y Augusto González; Sur, terrenos de Rufino Barrios y camino de "El Chorriño"; Este, terrenos de Benigno Domínguez, Lino Domínguez y Amado González; y Oeste, terreno de Mónico Jaén.

Gestiona esta solicitud el abogado señor Pindaro Brandao como apoderado especial de los peticionarios.

Este terreno fue clasificado a razón de B/3.00 balboas la hectárea o fracción, motivo por el cual el adjudicatario consignó a favor del Tesoro Nacional la suma de B/16.00 balboas como precio de dicho terreno, según se comprueba con las Liquidaciones N° 2080 de 17 de julio y 2142 de 22 de agosto del año en curso, expedidas por el Receptor de Rentas de Los Santos, señor Joaquín Muñoz G., que figuran en el expediente.

Se advierte además, que el Administrador Provincial de Tierras de Los Santos, al tramitar esta solicitud, lo hizo de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 61 de la Ley 29 de 1925, siendo con tal motivo legal lo resuelto.

Por lo antes expuesto, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución N° 31, de 24 de agosto de 1950, expedida por el Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Los Santos.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria ad-hoc.,

Gladys E. Quintero.

**CONFIRMANSE EN TODAS SUS PARTES
UNAS RESOLUCIONES****RESOLUCION NUMERO 207**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 207.—Panamá, noviembre 11 de 1950.

Vistos:

A esta Sección ha llegado en consulta la Resolución N° 52, de 25 de agosto de 1950, expedida por el Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, mediante la cual le adjudica, a título de compra, a José de la Rosa Mirones Ochoa, un globo de terreno baldío nacional denominado "Las Sabanitas", situado en jurisdicción del Distrito de Ocu, con una dimensión superficial de (44 Hts. 5550 M2) y alindado así: Norte, camino de Lino Moreno; Sur, terreno de Lino Moreno; Este, terreno de Lino Moreno y camino de Lino Moreno y Oeste, camino de Paso Hondo.

A la solicitud acompañó el postulante copia del plano del terreno, debidamente aprobado por el Agrimensor General, y el informe del agrimensor autorizado señor Samuel Urrutia Bendiburg que efectuó la mensura de dicho terreno, después de ratificado ante el Juez del Circuito de Herrera; sendas declaraciones de los testigos Asunción Chávez y Lino Moreno (este último como colindante) en que declaran a nudo hecho, que el citado terreno es libre adjudicable y que con su adjudicación no se lesionan derechos de tercero.

Se ha comprobado además, que el interesado pagó al Tesoro Nacional la suma de B/.270.00 balboas en total como precio del terreno, siendo éste clasificado a razón de B/.6.00 balboas la hectárea o fracción, conforme lo determina el artículo 3° de la Ley 52 de 1938.

Se desprende, pues, de las diligencias que anteceden, que la tramitación dada a este negocio se ajusta a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, siendo por lo tanto legal lo resuelto por el inferior de este caso.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución N° 52 de 25 de agosto de 1950, expedida por el Gobernador, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques de Herrera.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria ad-hoc.,

Gladys E. Quintero.

RESOLUCION NUMERO 208

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 208.—Panamá, noviembre 14 de 1950.

Vistos:

Para su consideración y estudio, ha subido a esta Superioridad el expediente que contiene la solicitud presentada por el señor Dídimo Patiño, sobre la adjudicación de un globo de terreno denominado "Los Panamaes" y "El Especulado",

ubicados en jurisdicción del Distrito de Parita, de una superficie de (97 Hts. 7900 M2) noventa y siete hectáreas, siete mil novecientos metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, caminos de Los Panamaes y terreno de Bernardino Tejada; Sur, terreno de Ramón Díaz E., terrenos de Salvador Barba y José Angel Patiño, separados; Este, terreno de Pedro Moreno y terreno del Magallón; y Oeste, terreno de Cirilo Castillo, Antonio Mela y Salvador Barba.

A esa solicitud recayó la Resolución N° 46 de 18 de agosto de 1948 expedida por el Gobernador de Herrera, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, mediante la cual adjudicó provisionalmente al postulante señor Dídimo Patiño el terreno de arriba descrito, a título de compra.

Del examen que se ha hecho de cada una de las anteriores diligencias, se observa que el interesado ha comprobado tener el derecho que invoca que según, los testigos presentados, éstos en sus deposiciones se muestran contestes al afirmar que el terreno que se adjudica está dentro de los libres adjudicables, y que con su adjudicación no se afectan derechos de terceros.

Además, se ha comprobado que el terreno solicitado viene siendo ocupado por el peticionario con anterioridad a la vigencia del Código Fiscal, manteniéndolo cercado y cultivado totalmente.

El adjudicatario, de acuerdo con las Liquidaciones Nos. 2899 y 1172 que figuran en el expediente, comprueban haber pagado al Fisco la suma de B/.196.00 como precio del terreno, el cual fue avaluado a razón de B/.2.00 balboas la hectárea o fracción. (Artículo 1° de la Ley 52 de 1938).

De todo lo expuesto, se infiere que a este negocio se le imprimió la tramitación que señala el Art. 61 de la Ley 29 de 1925, que reglamenta la materia.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución N° 46 de 18 de agosto de 1948, expedida por el Gobernador Administrador Provincial de Tierras de Herrera.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria ad-hoc.,

Gladys E. Quintero.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 493**

(DE 16 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hacen unos nombramientos de Porteras en Escuelas Primarias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Portera en la Escuela República del Salvador N° 1, a la señora

Juana de Dios Murillo por necesidad en el servicio.

Artículo Segundo: Nómbrase Portera en la Escuela República del Salvador N° 2 a la señora Laurentina Madrid vda. de Henríquez por necesidad en el servicio.

Artículo Tercero: Nómbrase Portera en la Escuela de Arraiján a Mercedes Sucre en reemplazo de Gertrudis Reyes de Romero cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que inicien sus labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,
RICARDO J. BERMUDEZ.

DECRETO NUMERO 494

(DE 16 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se nombra Porteras en la Provincia Escolar de Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Lilia Rodríguez, Portera en la Escuela Dominio del Canadá, en reemplazo de Josefina González, quien renunció.

Artículo Segundo: Nómbrase a Isabel Pinto, Portera en interinidad en la Escuela Dominio del Canadá, en reemplazo de Ofelia Jaramillo, quien está separada por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,
RICARDO J. BERMUDEZ.

RESUELTO NUMERO 254

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 254. — Panamá, 25 de Junio de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nómbrase en la Imprenta Nacional, a las siguientes personas, para el cargo que se indica:

Sixta Chávez, Oficinista, con una rata de B/. 0.40 la hora, en reemplazo de Vilma Jiménez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Raimundo Jiménez, Prensista, con una rata de B/. 0.50 la hora, en reemplazo de Manuel E. Reyes Jr., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Encarnación Aguilar, Ayudante del Fundidor, con una rata de B/. 0.50 la hora.

Héctor Lee, Cajista, con una rata de B/. 0.50 la hora, en reemplazo de Pedro Raúl Ramos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Celina Campos, Plegadora, con una rata de B/. 0.30 la hora, en reemplazo de Daisy C. Morales, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Eosvaldo Botello Guillén, Cajista, con una rata de B/. 0.50 la hora.

Artículo Segundo: Este Resuelto comenzará a regir a partir del 21 de Junio de 1951.

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,
Carlos Iván Zúñiga

ASIGNANSE CATEDRAS A UNOS PROFESORES

RESUELTO NUMERO 255

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 255. — Panamá, 25 de Junio de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Asignar cátedra a los siguientes Profesores de los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega":

Teresa de Salazar: Especial doce (12) horas de Español

Miguel A. Henríquez: Especial cuatro (4) horas de Dibujo

Silvia T. de Vacaro: Especial seis (6) horas de Mecanografía

John B. Rines: Especial nueve (9) horas de Inglés

Humberto H. Brid: Especial ocho (8) horas de Radio Técnico

Miguel Aronne: Especial diez (10) horas de Construcción.

Marcos Cisneros: Especial nueve (9) horas de Tapicería.

Agustín Figueroa: Especial nueve (9) horas de Motores Diesel.

Pablo Emilio Palomo: Especial nueve (9) horas de Reparación de Máquinas.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales, este Resuelto comenzará a regir desde la fecha en que comenzaron a prestar servicios los profesores incluidos en el Artículo Primero.

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,
Carlos Iván Zúñiga

RESUELTO NUMERO 255-BIS

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 255-Bis. — Panamá, 26 de Junio de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Asignar cátedra a los siguientes Profesores:

Silvia Bouche: Cátedra Regular con veinticuatro (24) horas de Educación Física y seis (6) horas de Economía Doméstica, en el Primer Ciclo de Concepción.

Hilaria R. de Arosemena: Cátedra Especial con nueve (9) horas de Economía Doméstica en el Primer Ciclo de Penonomé.

Javier Jiménez: Cátedra Regular con doce (12) horas de Música y doce (12) horas de Artes Manuales en el Primer Ciclo de Concepción.

Casta Tejeira: Cátedra Especial con nueve (9) horas de Mecanografía en el Primer Ciclo de Penonomé.

Pedro Almillátegui: Cátedra Especial con doce (12) horas de Educación Física en el Liceo de Señoritas.

Lidya Sogandares: Cátedra Especial con doce (12) horas de Higiene en el Liceo de Señoritas.

Henry Simons Quirós: Cátedra Especial con cinco (5) horas de Ciencias en el Colegio Abel Bravo.

Ruth P. de Fábrega: Cátedra Regular con treinta (30) horas de Acompañamiento de Piano en la Escuela Nacional de Danzas.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales, este Resuelto comenzará a regir desde la fecha en que comenzaron a prestar servicio dichos profesores.

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Carlos Iván Zúñiga.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 178
(DE 27 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en ejercicio de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Alfonso Smith, Chofer al servicio de la Presidencia, en reemplazo de Antonio Aguilar, cuyo nombramiento ha sido declarado insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,

NOBERTO NAVARRO.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 5806

República de Panamá. — Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 5806. — Panamá, 19 de Abril de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo un (1) mes de vacaciones al señor Martín Ramírez, ex-Bracero de la Sección de Diseños y Construcciones de este Ministerio, ya que el solicitante no ha hecho uso de tal derecho.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido entre enero a noviembre de 1950.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

CELSO A. CARBONELL.

El Secretario del Ministerio,

Alfredo De Souza.

RESUELTO NUMERO 5807

República de Panamá. — Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 5807. — Panamá, 19 de Abril de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5º, de veintidós (21) días de vacaciones proporcionales al señor José Pío Alvarado, ex-Chofer de la Administración General de Transportes y Talleres de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

CELSO A. CARBONELL.

El Secretario del Ministerio,

Alfredo De Souza.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 5808

República de Panamá. — Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 5808. — Panamá, 19 de Abril de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Adolfo Rodríguez, Bracero al servicio de la División "A", Sección de Caminos, Ca-

les y Muelles de este Ministerio, solicita que se le concedan quince (15) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el doctor Velarde, del Hospital Santo Tomás; y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 798 del Código Administrativo procede acceder a lo pedido.

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 1º de marzo del año en curso, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

CELSO A. CARBONELL.

El Secretario del Ministerio,

Alfredo De Souza.

RESUELTO NUMERO 5809

República de Panamá. — Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 5809. — Panamá, 19 de Abril de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos E. Noel, Ayudante Mecánico al servicio de la División "A", Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, solicita que se le concedan cinco (5) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el Dr. Fábrega, de la Caja de Seguro Social; y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 798 del Código Administrativo procede acceder a lo pedido.

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 27 de marzo del año en curso, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

CELSO A. CARBONELL.

El Secretario del Ministerio,

Alfredo De Souza.

RESUELTO NUMERO 5810

República de Panamá. — Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 5810. — Panamá, 19 de Abril de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Saturno, Apuntador al servicio de la División "F", Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, solicita que se le concedan siete (7) días de licencia por enfer-

medad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el Médico Director del Hospital Provincial de Santiago, Dr. Antonio F. Enríquez Navarro; y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 798 del Código Administrativo procede acceder a lo pedido.

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 26 de marzo del año en curso, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

CELSO A. CARBONELL.

El Secretario del Ministerio,

Alfredo De Souza.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1027

(DE 6 DE AGOSTO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Retiro Matías Hernández.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Delia María de León de Solanilla, Oficial de 1ª Categoría, en la Sección de Contabilidad y Caja, para llenar vacante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

RESUELTO NUMERO 277

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 277.—Panamá, junio 1º de 1951.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nombrar a las siguientes personas en la Sección de Saneamiento, como Regadoras de aceite crudo Diesel.

Panamá Oriente

Bartolomé Sánchez, Chepo.

Manuel Garrido, Pacora.

Juan Vivero, Juan Díaz, Matías Hernández y Pedregal.

Saturnino López, Peñoncito, Lucha Franco.

Hortensio Ruíz, Chilibre, María Eugenia y Buenos Aires.

Panamá Occidente

Luis A. Orbeago, Arraiján, Polvareda, Sarras, Cáceres, Cerro Silvestre, Vista Alegre, Nuevo Guararé, Nuevo Arriaján y Bernardino.

Juan Andrés, Nuevo Embarador y Huile.
Manuel Cáceres, Chorrera.
Miguel A. Ortega, Chorrera.
José A. Guevara, Chorrera.
Jorge A. Ortega, Chorrera.
Bernabé Martínez, Villas Carmen y Rosario.
Fidel Fernández, Capira.
Moisés Martínez, Cermeño.
Luis F. Gallardo, Campana.
Carlos Rodríguez B., Lídice.
Julián Cobeá, Bejuco y Lagarto.
Francisco Morán, Chame, Coloncito, Nueva

Gorgona.

Gregorio Miró, Cabuya y Vargas.
Rogelio Sánchez, El Espino, Las Uvas, Copecito, Calle Larga.
Rufino de la Cruz, El Higo, La Ermita, Piedra Gorda.
Juan Gutiérrez, El Valle.

Colón

Plácido Cárdenas, Cativá y Puerto Limón.
Gabriel Lemos, Buena Vista.
Francisco Ceballos, Limón y Providencia.
Patrocínio Sánchez, Escobal.

Darién

Azael Murillo, La Palma.
Manuel Julio, Chepigana.
Julio Quintana, El Real.
Francisco Moreno, Yaviza.

Coclé

Reducindo Bethancourt, Río Hato.
Fermín Araúz, Antón.
Mariano Herrera, Cañaveral.
Ezequiel Gálvez, Río Grande.
Manuel E. Fernández, La Candelaria.
Serafín Oses, El Caño.
Santiago Fernández, Garicín.
Salomé Nieto, El Roble.
Remigio Quirós, El Cristo.

Chiriquí Oriente

Cecobio Bonilla, Remedios.

Veraguas

Efraín Hernández, Santiago.
Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Juan R. Vallarino.

RESUELTO NUMERO 278

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 278.—Panamá, junio 1º de 1951.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer los siguientes nombramientos en la Sección de Campaña Anti-Malárica, Sabanas.

Gregorio Aguilar, Peón en la Sección de Campaña Anti - Malárica, con una asignación de B/. 2.40 diarios, en reemplazo de Juan A. Castillo, quien no aceptó el cargo.

Moisés Moreno, Peón, en la Sección de Campaña Anti-Malárica, con una asignación de B/. 2.40 diarios, en reemplazo de Adolfo A. Santos, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Juan R. Vallarino.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Art. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública Nº 1837 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, extendida el día 6 de Septiembre del año de 1951, he comprado al señor Juan Chen Romero el establecimiento comercial de su propiedad denominado "La Moderna" ubicado en la Calle 6ª Nº 7 de esta ciudad.

Panamá, Septiembre 6 de 1951

Ludovino Hernández de Lee.

L. 1338

(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor,

AVISA AL PUBLICO:

Que en el Juicio Hipotecario propuesto por Alfredo Méndez López contra Rosa Grosso de Rivera, se ha señalado las horas hábiles, del día veintiséis (26) de Septiembre en curso, para que tenga lugar la venta en pública subasta del bien hipotecado, que a continuación se describe:

"Finca Nº 10, inscrita en el Registro Público, a nombre de Rosa Grosso de Rivera, al folio 558 del tomo 3, Sección d la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en casa de madera, de un piso, techo de zinc, edificada en el lote Nº 4 de la manzana 19, situada en la calle 7ª de la ciudad de Colón, Provincia de Colón, dicho lote ha sido arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, el cual aparece en el plano de dicha sociedad levantado por dicha Compañía. Línderos: Norte, Calle 7ª; Sur, lote Nº 29 con callejón de por medio; Este, lote Nº 5 y Oeste, lote Nº 3. Medidas 9 mts. 75 cm. de frente por 11 mts. 27 cm. de fondo o sean 109 m.c. 81 cm. c"

La base para el remate es la suma de siete mil veintitrés balboas con seis centésimos (B/ 7.023.06) de conformidad con lo convenido por las partes en la escritura de hipoteca.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remte y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base.

Solo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Se hace constar expresamente que esta venta tiene por objeto el pago de la obligación demandada.

Colón, Septiembre 6 de 1951.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José A. Carrillo.

L. 1399
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado 3º del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor al público en general,

HACE SABER:

Que por auto dictado el cuatro de septiembre del año en curso en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por la Caja de Ahorros contra Matilde Herrera de Cornejo, se ha señalado el día once de octubre próximo venturo para que dentro de las horas hábiles tenga lugar en este tribunal la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca N° 16.685 inscrita al Folio 198 del Tomo 419, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el lugar conocido con el nombre de "Paitilla", sabanas de esta ciudad, y casa en él construida de concreto y bloques de arcilla de dos pisos, de mosaico y techo en parte de teja y parte de hierro acanalado. El terreno tiene una superficie de 262 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados.

La casa mide por su frente 8 metros con 35 centímetros y de fondo 12 metros con 20 centímetros, ocupando lo construido una superficie de 101 m.c. con 87 c.c., colindando todos sus costados con resto libre del terreno sobre el cual se halla construida."

Eervirá de base para el remate la suma de ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro balboas con treinta y nueve centésimos (B/. 8,434,39) que es la suma que se demanda y serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa suma.

Se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien al mejor postor.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del remate.

Panamá, Septiembre 10 de 1951.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 1481
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de José Aniceto Jiménez, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 776.—David, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión testada de José Aniceto Jiménez desde el día 18 de enero del año en curso cuando se produjo su muerte;

Que son herederos testamentarios sus hijos Paulino, José, Juan, María Gertrudis, Marcelino, Pedro, María Eugenia, Aniceto, Reyes, María Matías y María Angélica Jiménez;

Que son albaceas Paulino y Marcelino Jiménez y Nicolás Batista, por su orden.

SE ORDENA, en consecuencia, que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que tengan interés en ella, y que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 *ibidem*.

Cópiese y notifíquese.—(fdos.) A. Candanedo, Juez 1º del Circuito; Dora Goff, Secretaria".

De conformidad con lo dispuesto en dicho auto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal hoy, agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

A. CANDANEDO,

(La Secretaria,

Dora Goff.

L. 11.348
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Félix Alvarez, ha solicitado de esta Administración por compra, un globo de terreno nacional, ubicado en el Corregimiento de Las Minas, comprensión de este Distrito y Provincia, con una capacidad superficial de cincuenta y una hectárea (51- hts, con 507 metros cuadrados, el cual está alinderado de la manera siguiente:

Por el Norte, con terreno nacional y predio ocupado por el señor Aguedo Aguilar; por el Sur, terrenos ocupados por los herederos del finado Rubén S. Arcia; por el Este, predio del señor Manuel S. López, Quebrada Mocho y terrenos nacionales y por el Oeste, con terrenos de Nicolás Real.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el Corregimiento de Las Minas, lugar donde está ubicado el terreno, por el término de treinta días hábiles, para todo aquel que se rea con derecho, los haga valer en tiempo oportuno. Fijado hoy 4 de Septiembre de 1951.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
AGUSTIN CENAÑO.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

L. 2318
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, al público,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión testamentaria del Presbítero Federico Suárez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Y como estos son los documentos necesarios de conformidad con el artículo 1616 del Código Judicial, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoautoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta en este tribunal la sucesión testamentaria del Presbítero Federico Suárez, desde el diez y nueve de junio de este año, fecha de su defunción;

Que son herederos y legatarios del causante los señores Alfredo, Aquiles y Efraín Vannucchi, hijos de Rafael Milord; Alfredo A. Milord Jr. y Sara Milord, hijos de Alfredo Milord; Teófila Suárez y Eduardo Suárez; y Pacífico Didimo, Federico, Virgilio Milord Grimaldo y Leticia Milord de O'Shea, hijos de Didimo Milord.

Se nombra como Curador Ad-liten de los menores Alfredo A. Milord Jr. y Sara Milord, quienes se informa son menores de edad, al abogado señor Octavio Herrera E., a quien se le dará la posesión correspondiente.

Se ordena que concurran a hacer valer sus derechos en el juicio todos aquéllos que tengan algún interés en él, para ello tiene el término de treinta días hábiles.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdos.) Carlos A. Hooper.—(fdos.) Efraín Vega, Secretario".

Para que sirva de formal notificación a los interesados se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría, por

el término de treinta días, y copias del mismo se entregan al apoderado respectivo, para su publicación correspondiente.

Santiago, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

CARLOS A. HOOPER

El Secretario,

Efraín Vega.

L. 1352

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 36

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Domingo García González, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, industrial y ganadero, casado después de la vigencia del Código Civil y con cédula de identidad personal N° 58-265, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en compra del globo de terreno baldío nacional denominado "El Citeo N° 2", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de ochenta y ocho hectáreas con nueve mil cincuenta metros cuadrados (88 Hts. 9050 m2.) y situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Santa María y terreno de propiedad del mismo solicitante; en 1518 metros;

Sur, camino real de La Mata a Tierras Hueca, en 1337 metros;

Este, Quebrada Las Palmas, en 547 metros; y

Oeste, terreno de propiedad del mismo señor Domingo García G., en 623 metros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito, por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 5 de Septiembre de 1951.

El Gobernador de la Provincia,

R. MURGAS.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

L. 11.742

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que la Sra. Eladia Pérez viuda de Herrera, panameña, mujer, mayor de edad, de oficios domésticos, natural y vecina del Distrito de Aguadulce, con cédula de identidad personal N° no la posee, en escrito de fecha 17 de Julio de 1951 solicita de esta oficina la adjudicación por compra de un lote de terreno nacional, con una capacidad de veintidós hectáreas con tres mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados (22 Hts. 3.146 M2.), ubicado en el Distrito de Aguadulce y alindado así:

Norte, terrenos de la familia Arias y camino a las Salinas; Sur, terreno de Juan B. Madrid; Este, terrenos de Juan B. Madrid y Oeste, camino real de Montero. Acompañó a esta solicitud los planos correspondientes levantados por el Agrimensor Oficial Antonio E. Dutari.

Y para que sirva de formal notificación a todo aquel que se crea perjudicado en dicha solicitud para que hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina por el término legal de treinta días hábiles, otro se remitirá a la Alcaldía del Distrito de Aguadulce para su fijación, por igual tiempo y una copia se le entregará al solicitante para que la haga publicar en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Por tanto, se dispone fijar el presente edicto hoy veintiocho de mil novecientos cincuenta y uno, a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
AQUILINO TEJEIRA F.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 5276

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor Domingo Almillátegui, panameño, casado, agricultor y con cédula de identidad N° 9-2640, por medio de su apoderado especial Licenciado Julio E. Lombardo, abogado inscrito en esta localidad y con cédula de identidad N° 47-37.377 solicita de este Despacho la adjudicación por compra de un lote de terreno de los Nacionales, ubicado en La Cerrezuela, comprensión de este Distrito con una capacidad superficial de treinta hectáreas con cinco mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, (30 Hts. 5284 M2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte, camino que va de Natá a Antón; Sur, faldas del Cerrezuela y Jorge Carles; Este, propiedad de Jorge Carles y Oeste, propiedad de Juan Paulino Almillátegui.

Y para que sirva de formal notificación a todo aquel que se crea lesionado con esta adjudicación para que haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Oficina, por el término de treinta días hábiles, asimismo otro en la Alcaldía de este Distrito, por igual tiempo y una copia se le entregará al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Por tanto, se dispone fijar este Edicto hoy 24 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a las 10 de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

AQUILINO TEJEIRA F.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 5254

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor Maximino Fernández V., panameño y portador de la cédula de identidad personal N° 9-233, en memorial de fecha 17 de Noviembre de 1950, ha solicitado la adjudicación a título de plena propiedad de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé, y cuya superficie es de trescientos diez y ocho metros con setenta centímetros cuadrados (318.70 c.2) y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte calle sin nombre; Sur, predio de Juan Cedeño Anino; Este, Carretera Nacional y Oeste, predio de Manuel de Jesús Riquelme. Indica el peticionario, que dentro del terreno descrito existe una casa, cuya área es de setenta y nueve metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados (79.87 c.m.), siendo la casa referida de quincha, techo de tejas y piso de cemento.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina, otro ejemplar se fijará en la Alcaldía de este Distrito, por el término de treinta días hábiles y copia de ellos se le entregará al interesado a efecto de que sea publicado en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas, a fin de que sirvan de formal notificación. Fijado hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a las de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
AQUILINO TEJEIRA F.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 5284

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Caballero, de generales conocidas, se encuentra depositado un caballo colorado marcado a fuego así: "O", izquierdo, como de 8 a 9 años de edad, el cual se encontraba en soltura por los alrededores de la ciudad sin dueño conocido. De conformidad con los artículos números 1600 y 1601 del Código Administrativo, se concede un término de treinta días para que la persona que se crea con derecho a dicho animal, los haga valer a tiempo, de lo contrario, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Provincial, por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el plazo mencionado.

David, Agosto 15 de 1951.

El Alcalde,

El Secretario,

(Tercera publicación)

CAMILO FRANCESCHI E.

Alberto Quintanar R.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Fiscal del Circuito de Darién, cita, llama y emplaza a Pablo S. Mosquera o Martínez, Sebastiana González, Ernesta Valdespino, Sebastián Melo, Felipe Lay, Francisco Maxwell y Alejandro Martínez, de generales desconocidas y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de treinta días (30), a contar de la última publicación de este Edicto, comparezcan a este Tribunal a estar en derecho, o sea, a rendir indagatoria, en el juicio que se les incoa por el delito de calumnia, con la advertencia de que si así no lo hicieron su omisión se considerará como un indicio grave en su contra.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y copia del mismo se envía al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

La Palma, Julio 6 de 1951.

El Fiscal,

La Secretaria,

(Tercera publicación)

S. TULLIO MELENDEZ.

Carmen A. de Turner.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Fiscal del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, cita y emplaza al señor Cristóbal Gómez Ponce, varón, de 30 años de edad, soltero, ebanista, natural de la ciudad de Panamá y portador de la cédula Número 28-24839, se ignora su residencia y paradero, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Despacho a efecto de practicar una ampliación ordenada en el juicio que se le sigue por el delito de hurto, con la advertencia de que no haciéndolo así se considerará su ausencia como indicio grave en su contra y con las demás consecuencias que impone la Ley.

Se excita a todos los habitantes de la República de Panamá inclusive a las autoridades, para que informen el paradero de Cristóbal Gómez Ponce, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo no lo informan, salvo excepciones que determina el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se libra y firma el presente edicto en la ciudad de Chitré, a las once de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por cinco (5) veces en la Gaceta Oficial.

El Fiscal del Cto. de Herrera,

El Secretario,

(Tercera publicación)

RODOLFO GARCIA C.

Ramón A. Márquez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Chepigana, por medio del presente cita, llama y emplaza a Ernesto Arronategui, colombiano de 30 años de edad, casado, agricultor, sin cédula de identidad personal, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "HURTO", cuyo enjuiciamiento dice así en su parte resolutive:

"Juzgado Municipal del Distrito de Chepigana.—La Palma, julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

En mérito de lo expuesto el Juez que suscribe del Distrito de Chepigana, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, "Abre Causa Criminal" contra Ernesto Arronategui, de genealres conocidas en autos, colombiano, vecino de Taimati y de tránsito en esta cabecera por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal o sea por el delito genérico de hurto y se mantiene su detención decretada anteriormente en autos de fecha veintisiete de noviembre de 1950.

Notifíquese personalmente de este auto al encausado y que al tiempo de su notificación provea los medios de su defensa.—Notifíquese, cópiese y cúmplase.—El Juez, (Fdo.) Marcelino Ramírez.—Francisco Barranco F., Secretario Ad-hoc.

Se advierte al procesado Ernesto Arronategui que si no comparece en el término señalado, su omisión se tendrá como indicio grave en su contra y si lo hace, será oído y se le administrará justicia. Si no lo hiciere la causa continuará adelante previa declaratoria de su rebeldía, perdiendo el derecho a excarcelación bajo fianza. Todos los habitantes de la República están obligados a suministrar el paradero del procesado so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque él ha sido llamado a juicio si sabiéndolo no lo denuncian y ponen a disposición de este Tribunal oportunamente. Para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal a las tres de la tarde de hoy siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y un ejemplar se remitirá al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Organó por cinco veces consecutivas.

El Juez,

El Secretario,

(Tercera publicación)

MARCELINO RAMIREZ.

José M. Peralta.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Fiscal del Circuito de Coclé, por medio del presente, cita, llama y emplaza a Roberto Vallejos (a) Betín, sindicado por hurto, de veintinueve años de edad, soltero, chofer, negro, panameño y dueño de la cédula de identidad personal número 11-9772, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Fiscalía a responder por el delito que se le imputa.

Se le hace saber al emplazado que de no presentarse en el término señalado se le declarará rebelde y se procederá de acuerdo con la ley.

Dado en Penonomé, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Fiscal,

El Secretario,

(Tercera publicación)

M. MORENO.

Diógenes Arosemena.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente edicto, emplaza a Rafael Valdomar, varón, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de regular grueso y tamaño, claro de color, de pelo un poco duro, usa bigotes, sin dientes en la mandíbula superior, católico, sabe leer y escribir, natural de Miramar

de la Provincia de Puntarenas, hijo de Avelino Valdómar y Hermelinda Montoya, sin cédula de identidad personal y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el juicio criminal que se le adelanta por el delito de HURTO en perjuicio de Esposorio Quintero, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, se le declarará en rebeldía y la causa se seguirá sin su intervención. La parte resolutive del auto de proceder dictado en contra del emplazado Valdómar dice textualmente así:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno (1951)."

Vistos:

En acatamiento a las precedentes razones, el Juez Municipal del Distrito del Barú, que suscribe, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, acorde con el señor Personero, DECLARA:

1º Que hay lugar a abrir causa criminal contra Rafael Valdómar, varón, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de regular tamaño y grueso, claro de color, de pelo un poco duro, usa bigotes, sin dientes en la mandíbula superior, católico, sabe leer y escribir, natural de Miramar de la Provincia de Puntarenas, hijo de Avelino Valdómar y Hermelinda Montoya, sin cédula de identidad personal y residente en Golfito de Costa Rica, por infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene la detención provisional.

2º Se fija el día treinta de este mes a las diez de la mañana para dar comienzo al juicio oral de esta causa.

3º Los enjuiciados proveerán los medios de su defensa y las partes pueden disponer el término de cinco días para aducir pruebas para el juicio oral y.

4º Como se observa que el enjuiciado Rafael Valdómar se ha fugado de la Cárcel de este Distrito, se decreta el emplazamiento por edicto como lo ordenen los artículos 2338 y 2339 del Código Judicial.

Regístrese y notifíquese.—(Fdos.) J. M. Cedeño.—C. Morrison, Srío"

Se le recuerda a las autoridades de orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones que establece la Ley, el deber en que están de aprehender al emplazado o denunciar su paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría del Tribunal, y una copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

J. M. CEDEÑO.

El Secretario,

C. Morrison.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, por medio del presente edicto.

CITA Y EMPLAZA

A José Eulogio Torrez, varón, mayor de edad, natural de Bocas del Toro, con residencia actual en la ciudad de Panamá, electricista, con cédula de identidad personal N° 1-1562, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Despacho a rendir indagatoria en las sumarias que en su contra se instruyen por el delito de estafa en perjuicio de Eugenio Bar-sallo, con la advertencia de que no haciéndolo así se considerará su ausencia como indicio grave en su contra y con las demás consecuencias que impone la ley.

Se excita a todos los habitantes de la República de Panamá inclusive a las autoridades para que informen

el paradero de José Eulogio Torrez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo no lo informen, salvo las excepciones que determina el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se libra y firma el presente edicto en la ciudad de Santiago a las nueve de la mañana del día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno y copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por cinco (5) veces en la Gaceta Oficial.

El Personero,

FRANCISCO HERNANDEZ A.

La Secretaria,

Thelma Guillén.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente cita, llama y emplaza a Manuel Solís González, de veintiséis años de edad, panameño, Ex-Agente de la Policía Nacional y portador de la Cédula de Identidad Personal número 47-43351, más la distancia, a fin de que comparezca al despacho de esta Fiscalía para la práctica de una diligencia, en relación con unas sumarias que se instruyen en su contra y en perjuicio del indígena Rodrigo López, por el delito de lesiones personales. Se ha tomado esta determinación en vista de lo resuelto en Providencia de esta fecha, que dice lo siguiente:

"Fiscalía del Circuito.—Bocas del Toro, veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que el sindicado de lesiones Manuel Solís González no ha podido ser capturado por la Policía y se ignora su domicilio y paradero, se ordena su citación por Edicto, para que en el término de treinta días se presente al Despacho de esta fiscalía para la práctica de una diligencia, con advertencia que de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención. Manuel Solís González, tiene veintiséis años de edad, panameño, ex-Agente de la Policía Nacional y porta la Cédula de Identidad Personal número 47-43351.—Cúmplase.—El Fiscal, (fdo.) Alejandro Ramos.—(fdo.) R. López, Secretario."

Se le advierte al emplazado, que si no se presenta en el término señalado, se le tendrá como notificado de la disposición transcrita. Para que sirva de formal notificación se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley, hoy veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez de la mañana, y ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

El Fiscal del Circuito,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

R. López.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente cita, llama y emplaza a Zedekiah Nathaniel Berry, panameño, soltero, de treinta y un años de edad, portador de la Constancia inscrita al libro número 41, Cupón 63 de haber hecho solicitud de Cédula de Identidad Personal, más la distancia, a fin de que comparezca al despacho de esta Fiscalía para la práctica de una diligencia en relación con unas sumarias que se instruyen en su contra y en perjuicio de Juan Acosta, por el delito de simulación de infracciones. Se ha tomado esta determinación en vista de lo resuelto en providencia de esta fecha, que dice lo siguiente:

"Fiscalía del Circuito.—Bocas del Toro, dieciocho de Agosto del año de mil novecientos cincuenta y uno.

Como Nathaniel Berry, sindicado del delito de simulación de infracciones, sin domicilio conocido e ignorando su paradero, no ha podido ser encontrado para la práctica de una diligencia, se encuentra en el caso comprendido en el inciso 19 del artículo 2337 del Código Judicial y por tanto, se ordena su citación por Edicto, dando las señas que constan en las diligencias que cursan en este despacho y el término dentro del cual deberá presentarse y las advertencias previstas en la Ley.—Cúmplase.

(fdo.) Alejandro Ramos, Fiscal del Circuito.—(fdo.) R. López, Secretario.

Se le advierte al emplazado, que si no se presenta en el término señalado, se le tendrá como notificado de la disposición transcrita. Para que sirva de formal notificación se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley, hoy día ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a las once de la mañana, y ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

El Fiscal del Circuito.

ALEJANDRO RAMO.

R. López.

El Secretario,

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El Juez Municipal de Boquete, cita y emplaza a Bienvenido López Trejos y Emilio González, varones, panameños, solteros, agricultores, naturales del Distrito de Dolega, con cédula de identidad personal el primero N° 28-34.772 el segundo no tiene cédula, con residencia el primero en Potrerillos y el segundo en la Sequia, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que vengan ante este Tribunal dentro del término de doce (12) días más el de la distancia, para que reciban personal notificación, de la providencia, que copiada dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito de Boquete.—Boquete, Julio cinco (5) de mil novecientos cincuenta y uno (1951).—En vista de lo anteriormente informado, se dispone: EMPLAZAR por edicto a los procesados Bienvenido López Trejos y Emilio González a efecto de que en el término de doce (12) días más la distancia a partir de la última publicación del respectivo aviso en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas, vengan a este Tribunal a estar en derecho en el presente juicio que se les sigue por el delito de lesiones recíprocas de cuyo procesamiento se les notificó oportunamente, y con apercibimiento de que si así no lo hicieron, después de decretada su rebeldía, se les asignará defensor de ausentes y se reanudarán los trámites correspondientes sin su intervención; rebeldía que además será considerada como indicio grave en su contra. Envíese la comunicación de rigor, y, entretanto la vista oral será fijada oportunamente.—Notifíquese, comuníquese y cúmplase.—El Juez, (fdo.) D. S. Carrera.—El Srío: (fdo) Rubén Rovira".

Por tanto, a los procesados Bienvenido López Trejos y Emilio González se les advierte que si vienen ante este Tribunal oportunamente se les administrará toda la justicia que les asiste, pero de lo contrario será su omisión considerada como indicio grave de culpabilidad en contra de ellos, mientras que el juicio de todos modos seguirá su curso regular sin la intervención de ellos.

A todos los habitantes del país se les pide ayudar a fin de que denuncien el paradero si lo saben, de los procesados, salvo las excepciones legales, por que de no hacerlo se reputarán encubridores del delito perseguido.

Asimismo a las autoridades judiciales o administrativas se les pide que ordenen o lleven a cabo respectivamente la captura de los emplazados si por cualquier medio pudieran conocer su paradero actual.

Este edicto se fijará en lugar público de este Despacho por el término de doce (12) días y copia del mismo se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por cinco (5) veces en la Gaceta Oficial.

Dado en Boquete a los cinco días de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

DOMINCO SILOS CARRERA.

El Srío.

Rubén Rovira.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Pinogana, por medio del presente, cita y emplaza a Benedicto Reina, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a este Tribunal en el término de doce (12) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto,

en el cual se ha dictado auto encausatorio, cuya parte resolutive dice así:

Juzgado Municipal del Distrito de Pinogana.—El Real, abril doce de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

Por las razones expuestas, el que firma, Juez Municipal del Distrito de Pinogana, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, oído el parecer fiscal y de acuerdo con él, llama a responder en juicio penal por los trámites ordinarios a Benedicto Reina, prófugo, como autor principal y Reyes Mena (a) Perro y Nazario de León como cómplices y sobresee provisionalmente a favor de los señores Carlos Torres, Martín Torres (a) Tincho, Eugenio Santana y Severino Rodríguez respectivamente.

Háganse comparecer a este Juzgado a los señores expresados, para notificarlos personalmente de este auto, no haciendo alusión del nombramiento de defensor de los dos últimos porque dichos señores han nombrado de antemano al Dr. Juan B. Carrión, quien ha sido aceptado por el Tribunal, no siendo así con el autor principal por ignorar de su paradero. Fundamentos: Artículo 2147, ordinal 2º del C. Judicial. Notifíquese y cópiese. El Juez, (fdo.) Juan J. Aldeano.—La Secretaria (fda.) Delia Linares.

Se le advierte al enjuiciado que de no comparecer a este Tribunal a recibir la notificación del caso, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denuncian y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del C. Judicial.

Dado en El Real, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

JUAN J. ALDEANO.

La Secretaria,

Delia Linares.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal del Distrito de San Lorenzo, por medio del presente cita y emplaza al Dr. Manuel Pérez Gil, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a rendir indagatoria, en relación a la causa que por el delito de Estafa, en perjuicio de Manuel Díaz se le sigue. Por consiguiente, se le advierte al sindicado Dr. Manuel Pérez Gil, que si dentro del término señalado no compareciere a este Tribunal a rendir indagatoria, se le tendrá por legalmente notificado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá como reo ausente. Se excita a las autoridades del orden público y judicial de la República, para que notifiquen al sindicado Dr. Manuel Pérez Gil, el deber de presentarse a esta Personería a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del sindicado, bajo pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente. Por tanto, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría, y se ordena su publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con lo establecido en el Art. 2345 del Código Judicial.—Dado en Horconchitos a los 15 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Personero,

FELIPE DEL C. BLANCO.

La Secretaria,

Celestina Nieto.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves 13 de Septiembre de 1951

CUADRO NUMERO 105 DE 9 DE ABRIL DE 1951			
Sánchez y Herrera, lápices de madera 6 bultos vapor Cape Cod de Nueva York por...	280	limpiar 11 bultos vapor Coastal Nomad de Los Angeles por...	802
Ramón Suazo, maquinaria de panadería 1 bulto vapor Chiriquí de Nueva Orleans por...	1.137	Union Oil, aceite lubricante 325 bultos vapor Coastal de San Francisco por...	4.867
Cosmética Imperial, tijeras, 2 bultos vapor Panamá de Nueva York por...	489	Cervecería Nacional, herramientas etc., 3 por...	1.221
Productos Fluorescentes, lámparas 15 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	256	Max A. Jiménez, anís semilla entera etc., 23 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	570
M. I. Osorio, mantas de sillas de montar etc., 4 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	307	David Aerich, andadores para bebé etc., 59 bultos vapor Santa Lucía de Nueva York por...	1.425
Isaac Brandon, azúcar etc., 108 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	774	Cía. Latino América, candeleros y ceniceros 7 bultos vapor Don Anselmo de Los Angeles por...	143
La Vizcaya, velas 35 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	188	Prof. Suavel, perforadoras de cheques etc., 1 bulto de Zona del Canal por...	29
Cía. Panameña de Aceite, caudales para soldar latas 1 bulto vapor Ancón de Nueva York por...	120	Hoteles Interamericanos, velas 8 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	218
Casa del Médico, aparatos para laboratorios 1 bulto vapor Ancón de Nueva York por...	101	Cía. Panameña de Calzado, viras de cuero para calzado 2 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por...	642
Franklin Jurado, estribos de madera de mano 29 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	509	Agencias Stear, copias de publicaciones etc., 6 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	370
Cía. Cynos, accesorios para autos 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por...	219	José Zardón, queso 10 bultos vapor Breda de Amsterdam por...	161
Restaurante y Diversiones, tapas de botellas de leche 4 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	108	Cía. Inter. de Venta, tinta para escribir 109 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	377
La Vizcaya, harina de trigo etc., 52 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	200	David Batesh, telas de rayón etc., 15 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	5.936
Almacén Económico, utensilios de cocina de acero etc., 2 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	169	Singer Sewing, material eléctrico, 10 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	384
Tivoli Radios, juguetes de hierro 2 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	52	La Vizcaya, queso etc., 89 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	947
Prod. de Arcilla, correas de caucho para máquinas 1 bulto vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	1.715	Rubio Rodríguez, entretela de algodón 2 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	200
Restaurante y Diversiones, manteca vegetal etc., 93 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	1.977	Cemento Panamá, grapas de hierro para cable etc., 63 bultos vapor Panamá de Nueva York por...	8.846
Cía. Avila, quemadores de hierro para lámparas 8 bultos vapor Cape Cod de Nueva York por...	246	Swift, néctar de peras 250 bultos vapor Square Sinnet de San Francisco por...	571
Restaurante y Diversiones, manteca de cerdo 260 bultos vapor Panamá de Nueva York por...	2.001	La Luna, hilo de algodón etc., 2 bultos vapor Breda de Amberes por...	462
J. E. Salas, archivadores de acero para oficina 4 bultos vapor Santa Rita de Nueva York por...	222	J. A. Carvajal, tónico para el cabello etc., 4 bultos vapor Berniers de Hamburgo por...	212
Alm. Eléctrico Edison, trastes eléctricos incendentes 6 bultos vapor Santa Rita de Nueva York por...	403	Crisópulos, auto Ford 98BA 856 Modelo 1949 1 bulto de Zona del Canal por...	1.000
Metro Goldwyn Mayer, películas 3 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	453	Miguel Arbaiza, excusados de loza etc., 9 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	495
La Vizcaya, frijoles Red Kidneys, 25 bultos vapor Santa Isabel de San Antonio por...	444	E. A. Gómez, resortes de hierro para camas 29 bultos vapor Chiriquí de Nueva Orleans por...	760
Fidanque Bros., cebollas, 100 bultos vapor Santa Bárbara de San Antonio por...	113	Teófilo Gómez, hojas de zinc 1 bulto de Zona del Canal por...	24
Wholesale Tire, cubiertas de asfalto de autos 6 bultos vapor Chiriquí de Nueva Orleans por...	1.042	Importadora Selecta, alfombras de caucho para autos etc., 16 bultos vapor Panamá de Nueva York por...	337
Cía. Municipal de Panamá, motor eléctrico CSP de 25 HP951201, 1 bulto vapor Manto de Tampico por...	210	Importadora Selecta, goma para zapatos 100 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	741
Isthmian Corp., peachones 48 bultos vapor Berniers de Hamburgo por...	185	Importadora Selecta, cuero curtidos 1 bulto vapor Panamá de Nueva York por...	420
La Vizcaya, aceite de oliva español 30 bultos vapor Morbiham de Sevilla por...	1.041	Imprenta Bárcenas, tipos de metal para imprenta 2 bultos vapor Cape Cod de Nueva York por...	335
La Vizcaya, salchichón salame 3 bultos vapor Odín de Copenhague por...	186	García Dan, millo etc., 110 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	1.363
Restaurante y Diversiones, compuesto para		Jul'fa Polack de Diez, frijoles con puercos etc., 340 bultos vapor Santa Olivia de Nueva York por...	1.278
		Cía. Gen. de Construcción, fregadores de hierro 15 bultos vapor Kammo Dan de Nueva York por...	453

Casa Chial, láminas de acero 5 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	1.025	godón etc., 5 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	550
Casa Chial, jamón en lata 50 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por...	538	Bata Shoe, zapatos de cuero para niños etc., 98 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	5.660
Importadora y Vendedora, repuestos para autos 6 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	349	Jorge Richa, manta cruda de algodón 5 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	2.389
Monograma Pictures, películas 3 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	587	Jorge Richa, tela plástica 8 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	976
Paul Keiner, queso 6 bultos vapor Diemardjedl de Rotterdam por...	715	Cia. Batesh, nixon estampada etc., 9 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	976
Paul Keiner, queso 57 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	699	L. Levy, loción para las manos etc., 16 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	4.157
Armour CO, polvo para lavar 10 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	300	El Corte Inglés, telas de rayón etc., 2 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	1.418
Armour CO, rabos de cerdo en salmuera etc., 189 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	4.117	El Corte Inglés, telas de rayón etc., 2 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	1.360
F. Icaza, rayos X 18 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por...	3.548	Cia. Wright, fregadores de hierro fundido 7 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	255
Cia. Panameña de Alimentos, papel carbon etc., 5 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por...	1.337	Rubio Rodriguez, accesorios para gorras 2 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...	252
North American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike 550 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	15.818	por Vinícola Licorera, vidrios planos 1 bulto vapor Cape Cod de Nueva York por...	125
Cosmetaria Imperial, cepillos de dientes 7 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	780	Rubio Rodriguez, aceitunas etc., 39 bultos vapor Cape Avinof de Nueva York por...	123
Canal Agencies, pañuelos de algodón de color 1 bulto vapor Graftman de Liverpool por...	891	Geo. & Novey partes para moctres 1 bulto vapor Chiriquí de Nueva Orleans por...	904
Joyería El Arte de Barcelona, artículos de loza etc., 6 bultos vapor Bulder de Liverpool por...	834	Geo. & Novey, cordones para pasquería 4 bultos vapor Chiriquí de Nueva Orleans por...	420
Pintura General, pintura preparada etc., 13 bultos vapor Winnipeg de Hamburgo por...	406	Javier Beech, bolsas de papel celofán 49 bultos vapor Chiriquí de Nueva York por...	511
Franklin Corp., cepilladores de ensabladora etc., 23 bultos vapor Mormaclands de San Francisco por...	754	Henry Maduro, accesorios de latón etc., 2 bultos vapor Chiriquí de Nueva Orleans por...	398
Office Service, etiquetas etc., 6 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	321	E. A. González, resortes para camras 6 bultos vapor Kolastin de Nueva Orleans por...	647
Office Service, etiquetas etc., 6 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por...	496	Taller Cativá, soldaduras eléctricas 45 bultos de Zona del Canal por...	276
Cia. Alfaro, maquinarias agrícolas etc., 3 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	68	Sasso, hilos de algodón etc., 7 bultos vapor Egidia de Glasgow por...	1.412
Motores Colpan, material impreso para propaganda 1 bulto vapor Ancón de Nueva York por...	573	Geo. Novey, tornillos y tuercas de hierro 13 bultos vapor American Press de Breben por...	397
Motores Colpan, material de propaganda etc., 3 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	86	Casa Ah Fú, vegetal salado etc., 154 bultos vapor Pioners Cove de Hong Kong por...	2.615
Alfredo Perivichini, champú 4 bultos vapor Cape Cod de Nueva York por...	463	J. Selver, cajas de música usada 1 bulto de Zona del Canal por...	85
Partse para Autos, repuestos para autos 3 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...		J. Polack, salsa Arturo etc., 205 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por...	726
		Casa Chial, cohetes 100 bultos vapor Pioners Cove de Hong Kong por...	3.304
		W. G. Cleveland, rastrillo 1 bulto vapor Metapan de Nueva York por...	35
		Reverly Meitzen, estufas eléctricas 1 bulto vapor Junior de Nueva York por...	120
		Samuel Friedman, vestidos de seda 1 bulto vapor Santa Rita de Nueva York por...	1.232
		Gilberto Brid, whisky 132 bultos vapor Laguna de Liverpool por...	1.554
		Sánchez y Herrera, mesas de metal etc., 26 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	698
		Agencias Latino Americanas, muestrario sin valor comercial 1 bulto vapor Mormacland de San Francisco por...	1
		Salomón Bhhiku, muebles orientales etc., 29 bultos vapor Pioner Cove de Hong Kong por...	6.735
		Wholesale Tire, material de tapicería 10 bultos vapor Cape Cod de Nueva York por...	737
		Hijos de Gervasio Garcia, tablas para planchar 3 bultos vapor Cape Avinof de Nueva York por...	170
		Manuel Yi Ku, armarios de metal etc., 20 bultos de Zona del Canal por...	39
		Almacén de Lima S. A., máquinas de cortar grama, etc., 15 bultos vapor Salamanca de Liverpool por...	150
		Cia. Henriquez S. A., harina de trigo "Crema de Oeste" 100 bultos vapor Square Sinnet de Vancouver por...	480
		Ferreteria Tam, balanzas de hierro 16 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...	424
		C. A. Chapman V., molinería de arroz 12 bultos vapor American Forarder de Glasgow por...	4.256

CUADRO NUMERO 106 DE 9 DE ABRIL DE 1951

Taller Androp, recargarlos de exigeno 25 cilindros de Zona del Canal por...	140
Sergio Suero, abanicos de cartón 16 bultos vapor Manto de Veracruz por...	488
Ingeniería Arauda, carretas de metal usadas etc., 14 bultos de Zona del Canal por...	36
Percivil Barnett, auto Buick 1940, Mot. 53 969 158, 1 bulto de Zona del Canal por...	179
Casa Zardón, frijoles 50 bultos vapor Santa Cecilia de Nueva York por...	428
Casa Zardón, lentejas 25 bultos vapor Santa Cecilia de Nueva York por...	442
Constantino Calenkeris, avas frescas 62 bultos vapor Santa Barbara de Valparaiso por...	209
Ahlott Laborstories, tabletas chlerazens etc., 2 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por...	490
Singer piezas sueltas para motores etc., 4 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	1.150
Antonio Domercuez, telas de algodón etc., 17 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	3.465
Franklin Casa, lamparas eléctricas etc., 5 bultos vapor Ancón de Nueva York por...	249
Cia. Ford, necesarios para autos etc., 5 bultos de Zona del Canal por...	20
Cia. Ford, canales de acero usados etc., 25 bultos de Zona del Canal por...	278
Benjamin Mont, za, sombreros de tela de al-	